

MERCOSUR/GMC/RES. N° 08/15

DEROGACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC N° 13/08 Y 54/08

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 13/08 y 54/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente derogar aquellas normas que han cumplido el mandato para el cual fueron aprobadas.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Derogar las Resoluciones GMC N° 13/08 y 54/08.

Art. 2 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XCVIII GMC – Brasilia, 29/V/15.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.